

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000675

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000768
NOMBRE DE PROVEEDOR:FALMAR, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M18000108

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2007020	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 50 GRAMO DE GLUCOSA PARA TEST O'SULLIVAN. FRASCO DE 150-300 ML. FRASCO	UN	5,216	\$ 1.600000	\$ 8,345.600000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 50 GRAMO DE GLUCOSA PARA
DESCRIPCION COMERCIAL: ✓ PRUDEX 50

MARCA DEL PRODUCTO: ✓ FALMAR
PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR
GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: ✓ NO MENOR DE (06 A 12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO: ✓ NO MENOR DE (06 A 12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
FORMA DE ENTREGA: DE 5 A 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO: ✓ CREDITO, 30 DIAS HABILES DETALLADO EN FOLIO 0000002
VALIDEZ DE LA OFERTA: ✓ 45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL + 45 DIAS CALEN. AMPLIACION DE
NUMERO REGISTRO CSSP: VER ANEXO No.1
REPRESENTADO: LABORATORIOS FALMAR
NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS FALMAR
PAIS DEL FABRICANTE: ✓ EL SALVADOR
PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: ✓ FRASCO X 150 ML
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: ✓ NO MENOR DE (06 A 12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA
CARACTERISTICAS TECNICAS:

PRUDEX 50 (USUARIAS EVALUAN LA MUESTRA PRESENTADA) Y LA INFORMACION FARMACOLOGICA, EL CUAL DETALLA PRUDEX, LIQUIDO DE COLOR ROJO TRANSPARENTE CON SABOR Y OLOR AGRADABLE A CEREZA. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019. DISTRIBUCION, REGISTRO SANITARIO VER EN ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

Recibo Original de orden de compra. página 1/2
[REDACTED]
13/NOV./2018. Hora: 11:52 a.m.

FALMAR, S.A. de C.V.

Pag 2 de 2

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000675

NUMERO DE PROVEEDOR:50000768
 NOMBRE DE PROVEEDOR:FALMAR, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M18000108

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2007021	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 75 GRAMO DE GLUCOSA PARA VERIFICAR PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA.	UN	3,727	\$ 1.600000	\$ 5,963.200000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 75 GRAMO DE GLUCOSA PARA

DESCRIPCION COMERCIAL: PRUDEX 75

MARCA DEL PRODUCTO: FALMAR

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR DE (06 A 12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR DE (06 A 12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA : DE 5 A 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO, 30 DIAS HABILES, DETALLADO EN FOLIO 0000003

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL + 45 DIAS CALEN. AMPLIACION DE

NUMERO REGISTRO CSSP: VER ANEXO No. 1

REPRESENTADO: LABORATORIOS FALMAR

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS FALMAR

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO X 225 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE (06 A 12) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 PRUDEX 75. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019. DISTRIBUCION, REGISTRO SANITARIO VER EN ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 14,308.800000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS **13** DIAS DEL MES DE **Noviembre del 2018**

Recibi Original de Orden de Compra. Pág. 2/2

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]

FALMAR, S.A. de C.V

Hora: 11:52 a.m



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000675
LIBRE GESTION No. 1M18000108

“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SOLUCIONES PREPARADAS CON CONCENTRACIONES DE 50, 75 Y 100 GRAMOS DE GLUCOSA”

SOCIEDAD ADJUDICADA: FALMAR, S.A. DE C.V.

CODIGO: 2007020 SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 50 GRAMO DE GLUCOSA PARA TEST O'SULLIVAN. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO

CODIGO: 2007021 SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 75 GRAMO DE GLUCOSA PARA VERIFICAR PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO

Recibo Original Anexo # 1 u

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

ENTREGAS VARIAS:

- > Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción ó Administrador del Contrato.
- > Copia de Orden de Compra, entrega parcial, Orden de compra original última entrega
- > Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- > Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

*13/NOV/2018
Hm 11:50 a.m*

FALMAR S.A. de C.V.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo indicados; la entrega de dichos documentos lo hará el contratista en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice

DISTRIBUCION

No.	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL POR CODIGO	CANTIDAD POR DEPENDENCIA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
1	2007020	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 50 GRAMO DE GLUCOSA PARA TEST O'SULLIVAN. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	FRASCO X 150 ML	5,216	330	U.M. ATACATL
					500	U.M. ZACAMIL
					750	U.M. ILOPANGO
					150	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE
					600	U.M. SAN JACINTO
					400	U.M. APOPA
					150	U.M. QUEZALTEPEQUE
					600	H. REGIONAL DE SONSONATE
					396	U.M. USULUTAN
					15	U.M. SAN MIGUEL
					500	U.M. SOYAPANGO
					25	H. AMATEPEC
800	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO					
	5,216					

ENTREGA: DE 05 A 15 DIAS HABLES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA



Sofía Lorena de Rivas



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000675

LIBRE GESTION No. 1M18000108

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SOLUCIONES PREPARADAS CON CONCENTRACIONES DE 50, 75 Y 100 GRAMOS DE GLUCOSA"

SOCIEDAD ADJUDICADA: FALMAR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD TOTAL POR CODIGO	CANTIDAD POR DEPENDENCIA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
	PRODUCTO SAFISSS		PRESENTACIÓN			
2	2007021	SOLUCION PREPARADA CON UNA CONCENTRACION DE 75 GRAMO DE GLUCOSA PARA VERIFICAR PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA. FRASCO DE 150 - 300 ML. FRASCO	UN	3,727	3	H. POLICLINICO ROMA
					15	H. GENERAL
					190	U.M. ATACATL
					650	U.M. ZACAMIL
					750	U.M. ILOPANGO
					180	H. REGIONAL DE SANTA ANA
					150	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE
					250	U.M. SAN JACINTO
					400	U.M. APOPA
					10	U.M. QUEZALTEPEQUE
					84	U.M. USULUTAN
					150	U.M. SAN MIGUEL
					750	U.M. SOYAPANGO
					75	H. MEDICO QUIRURGICO
70	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO					
					3,727	

ENTREGA: DE 05 A 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique)



[Signature]
Lic. Sofía Lorena de Rivas

Parte Original Anexo #1

13/Nov/2018, Am: 11:52 a.m

FALMAR, S.A. de C.V.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000675

LIBRE GESTION No. 1M18000108

“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SOLUCIONES PREPARADAS CON CONCENTRACIONES DE 50, 75 Y 100 GRAMOS DE GLUCOSA”

SOCIEDAD ADJUDICADA: FALMAR, S.A. DE C.V.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los administradores de contrato serán:

- LIC. HECTOR ALFONSO MEJIA GIRON, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, HOSPITAL POLICLINICO ROMA
- LICDA. MILAGRO EDITH MELGAR DE VALLE, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO
- LIC. ORLANDO GALVEZ CASTANEDA, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MEDICA ATACATL
- LICDA. MARIA TERESA PINEDA DE MANZUR, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MEDICA ZACAMIL
- LICDA. ELSA CATALINA REYES BOJORQUEZ, JEFE DE LABORATORIO CLINICO UNIDAD MEDICA ILOPANGO
- LICDA. CLAUDIA YANIRA ESCOBAR ROSA, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MEDICA SAN JACINTO
- LICDA. TERESA DEL CARMEN ORELLANA DE LOPEZ, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MEDICA APOPA
- LICDA. JACQUELINE CARRANZA RAMIREZ, CARGO: JEFE DEL LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MEDICA QUEZALTEPEQUE

- LICDA. ROSA MATILDE FUENTES DE RODRIGUEZ, JEFE DE LABORATORIO CLINICO UNIDAD MEDICA USULUTAN
- LICDA. MIRNA GUADALUPE AMAYA M. JEFE DE LABORATORIO CLINICO UNIDAD MEDICA SAN MIGUEL
- LICDA. KATHIA ELIZABETH PORTILLO DE ARTIGA JEFE DE LABORATORIO CLINICO UNIDAD SOYAPANGO
- LIC. EDGARD MAURICIO HUEZO ARIAS, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO
- LICDA. GLADIS LORENA ANAYA DE PINTO, LICDA. JEFE DE LABORATORIO CLINICO, HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA
- LIC. SILVIA CARINA CACERES DE ARTEAGA, JEFE DE LABORATORIO CLINICO, UNIDAD MEDICA 15 DE SEPTIEMBRE

Quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

“CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste ultimo caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.”

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

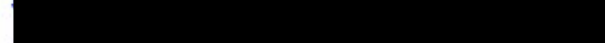
(Cuando Aplique)



[Handwritten signature]

Lic. Sofía Lorena de Rivas

Recibi Original de Anexo #1



13/Nov/2018, Hora: 11:52 a.m

FALMAR, S.A. de C.V.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OL
=

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000675

LIBRE GESTIÓN No. 1M18000108

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE SOLUCIONES PREPARADAS CON CONCENTRACIONES DE 50, 75 Y 100 GRAMOS DE GLUCOSA"

SOCIEDAD ADJUDICADA: FALMAR, S.A. DE C.V.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a las dependencias solicitantes, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a las dependencias solicitantes. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

(PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS)

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

Recibo Original de Anexo #1

13/NOV/2018, Hora: 11:52 a.m

Lic. Sofía Lorena de Rivas

FALMAR, S.A. de C.V.